

**COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y
ANIMAL, Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA Y VIVIENDA.**



Ciudad de México, 17 de octubre de 2019

Número de oficio: CCDMX/IL/CPMACCPEA/II/028/19

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA

Presidenta de la Mesa Directiva
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Con fundamento en los artículos 254 y 255 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el numeral **SÉPTIMO** del **ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y FORMATO PARA LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2019-2022**, me permito remitir a usted, copia del citado instrumento y de la **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, para que se publique en dos diarios de circulación nacional, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la Página Web y Gaceta del Congreso de la Ciudad de México, así como en sus redes sociales.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

**DIP. FERNANDO JOSÉ
ABOITIZ SARO**

Presidente de la Comisión de
Desarrollo e Infraestructura
Urbana y Vivienda

DIP. TERESA RAMOS ARREOLA

Presidenta de la Comisión de
Preservación del Medio Ambiente,
Cambio Climático, Protección
Ecológica y Animal

LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00009154

FECHA: 22/10/19

HORA: 14:25H

RECIBO: [Signature]

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL, Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA.



I LEGISLATURA

ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y FORMATO PARA LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2019-2022.

CONSIDERANDOS

- I. Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, apartado D, inciso j) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 73, 74, fracción XXVII y 78 Primer Párrafo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 187, 222, fracción VII, 245, 254, 255, 283, 284 y 285 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisiones de este Órgano Legislativo tienen la facultad de citar a las personas para el mejor cumplimiento de las tareas relacionadas con sus respectivas competencias.
- II. Que por oficio de fecha 22 de mayo de 2019, signado por la Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se hizo del conocimiento de la Presidencia de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, y de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, que el periodo de tres años de encargo de las 10 Consejeras y Consejeros Ciudadanos ya concluyó.
- III. Que en fecha 31 de mayo de 2019, el presidente de la Mesa Directiva de este Congreso de la Ciudad de México, turnó a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, y de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, oficio número PAOT-05-300/100-67-2019, mismo que firmó la Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), mediante el cual informa que las personas que integran el Comité Técnico Asesor de la PAOT por un periodo de tres años (2016-2019), concluyeron su cargo honorífico como Consejeros Ciudadanos el 5 de mayo del presente año, por lo que solicita iniciar el proceso de elección de los aspirantes para ocupar dichos cargos.
- IV. Que en fecha 30 de septiembre de 2019, mediante oficio PMDIRH/CCM/040/2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso de la Ciudad de México, remitió a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, oficio número PAOT-05-300/100-134-2019, a través del cual, la Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, solicita retomar el proceso de elección de las y los aspirantes a ocupar el cargo de Consejeras y Consejeros Ciudadanos de la PAOT para el periodo 2019-2022; con la finalidad de que dicha Comisión le brinde la atención que corresponda.

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL, Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA.



I LEGISLATURA

ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y FORMATO PARA LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2019-2022.

- V. Que en fecha 7 de octubre de 2019, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda recibió oficio número PAOT-05-300/100-134-2019 de fecha 25 de septiembre de 2019, mediante el cual la Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, solicita retomar el proceso de elección de los aspirantes a ocupar el cargo de Consejeras y Consejeros de la PAOT para el período 2019-2022.
- VI. Que en términos del artículo 15 BIS 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, este Órgano Legislativo tiene la facultad de designar o ratificar a las y los Consejeros Ciudadanos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, propuestos por las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, y de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda del Congreso de la Ciudad de México, previa auscultación de los sectores sociales, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros.
- VII. Que de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, las y los consejeros ciudadanos a que se refiere el artículo 15 BIS 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, serán designados y ratificados conforme al procedimiento que establezca el Congreso de la Ciudad de México.
- VIII. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 primer párrafo y 73 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y el 187 del Reglamento de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, las comisiones realizan las actividades que se derivan de dicha ley, así como de los ordenamientos aplicables, como en el caso de lo dispuesto por el artículo 152 BIS de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL, Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA.



I LEGISLATURA

ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y FORMATO PARA LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2019-2022.

- IX. Que al no existir disposiciones jurídicas que normen el procedimiento de designación y/o ratificación de las y los Consejeros Ciudadanos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, y en atención al artículo 73 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el 245 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, estas Comisiones Unidas han acordado, en cumplimiento al tercer párrafo del artículo 15 BIS 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, emitir una Convocatoria pública a los sectores sociales representados en la Ciudad de México y posteriormente llevar a cabo una serie de entrevistas a aquellas personas que pretendan ser Consejeras y Consejeros Ciudadanos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Para ello, estas Comisiones Unidas con fundamento en los artículos 73 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en relación con el 245 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, acordaron lo siguiente:

- A. Formular una agenda y las reglas conforme a las que se desarrollará el procedimiento de designación y/o ratificación de las y los Consejeros Ciudadanos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.
- B. Citar por la vía institucional a quienes desean participar en el procedimiento de designación y/o ratificación de las y los Consejeros Ciudadanos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y hayan cumplido los requisitos estipulados en la convocatoria correspondiente.
- C. Elaborar un formato para el desarrollo de las entrevistas a los aspirantes a Consejeras y Consejeros Ciudadanos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en el que constará el día, la hora, el lugar y los tiempos de intervención de los miembros de las Comisiones, respetando la equidad y la igualdad de oportunidades en las intervenciones.

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL, Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA.



I LEGISLATURA

ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y FORMATO PARA LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2019-2022.

- D. Señalar el tiempo que tendrán los aspirantes a Consejeras y Consejeros Ciudadanos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México que acudan antes estas Comisiones Unidas.
- X. Que con el fin de generar certidumbre de la designación y ratificación de las y los Ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de Consejeras y Consejeros Ciudadanos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, es indispensable transparentar el procedimiento por medio del cual se evaluará a los aspirantes que conforman la lista a ocupar el cargo, entendiendo al principio de máxima publicidad que rigen en el actuar público.
- XI. Que, con el fin de conocer y evaluar de manera objetiva a los ciudadanos propuestos, estas comisiones unidas llevaran a cabo sendas entrevistas para generar la convicción necesaria de su capacidad y preparación para ocupar los cargos en renovación.

Por lo expuesto y fundado, las Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, y de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda del Congreso de la Ciudad de México, han tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Una vez cumplido el período de recepción de documentación de las y los aspirantes y dentro de los dos días hábiles siguientes, las Secretarías Técnicas de las Comisiones de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, y de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, enviarán a cada uno de los integrantes de las Comisiones Unidas los expedientes que acrediten el cumplimiento de los requisitos del artículo 15 BIS 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, así como de lo dispuesto en la Convocatoria para la elección de aspirantes a ocupar el cargo de Consejeras y Consejeros Ciudadanos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el período 2019-2022.

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL, Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA.



ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y FORMATO PARA LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2019-2022.

SEGUNDO. Acreditados los requisitos legales correspondientes y una vez enviada la documentación a las y los diputados integrantes, dentro de los dos días hábiles subsecuentes, las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, y de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda citarán a través del correo electrónico proporcionado por las y los aspirantes; así como en la publicación de la página electrónica del Congreso de la Ciudad de México a las y los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de Consejeras y Consejeros Ciudadanos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, a efecto de ser entrevistados por los diputados que integran las mencionadas comisiones.

TERCERO. Una vez citadas las y los aspirantes en el plazo señalado en el punto anterior, las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, y de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, elaboraran un calendario dentro de las 48 horas siguientes para realizar las entrevistas a cada uno de las y los ciudadanos propuestos, de forma individual, las cuales serán asignadas y agendadas conforme al orden de ingreso de la documentación de cada aspirante, en las instalaciones del Congreso de la Ciudad de México, ubicadas en la Colonia Centro Histórico, de la demarcación de la Alcaldía de Cuauhtémoc.

CUARTO. Las intervenciones de las Diputadas y los Diputados presentes, se desahogaran conforme a lo siguiente:

1. Se procederá a llamar al primer aspirante, a efecto de que desahogue la entrevista respectiva; al término se llamará al segundo aspirante y sucesivamente a los demás hasta concluir.
2. Los aspirantes contarán con 10 minutos para exponer sus motivos de designación o ratificación ante los diputados integrantes de las Comisiones Unidas.
3. Posteriormente, los diputados presentes formularán hasta por 3 minutos los cuestionamientos correspondientes, en una ronda de preguntas conforme al siguiente orden:

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL, Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA.



ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y FORMATO PARA LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2019-2022.

- a) Asociación Política Encuentro Social.
 - b) Partido Verde Ecologista de México.
 - c) Partido Revolucionario Institucional.
 - d) Partido del Trabajo.
 - e) Partido de la Revolución Democrática.
 - f) Partido Acción Nacional.
 - g) Partido MORENA
4. Concluida la ronda de preguntas, el aspirante contará con un término de 5 minutos para atender las dudas o planteamientos expuestos por las Diputadas y los Diputados.
5. Al término de lo anterior, se agradecerá la asistencia del aspirante y se procederá con el siguiente aspirante hasta concluir las entrevistas
6. Las intervenciones de las y los Diputados presentes, deberán ajustarse única y exclusivamente al objeto materia de la reunión.

QUINTO. Las Presidencias de las Comisiones de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, y de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda serán las encargadas de extender la invitación a la entrevista objeto del presente acuerdo, a cada uno de las y los ciudadanos propuestos, a través del correo electrónico proporcionado por las y los aspirantes y en la publicación de la página electrónica del Congreso de la Ciudad de México.

SEXTO. En todo lo no contemplado en el presente ACUERDO se estará a lo dispuesto en forma supletoria a la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

SÉPTIMO. Infórmese el presente acuerdo a la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo aprobó el pleno de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, y de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda del Congreso de la Ciudad de México en su I Legislatura a los 17 días del mes de octubre de 2019.



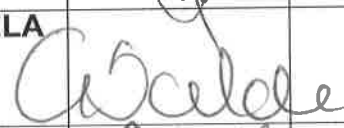



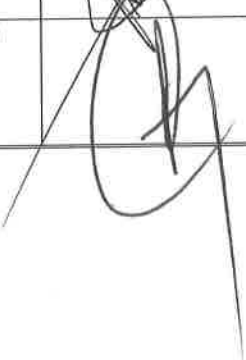
COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL, Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA.



I LEGISLATURA

ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y FORMATO PARA LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2019-2022.

POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL

Nombre del Diputado (a).	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1. DIP. TERESA RAMOS ARREOLA PRESIDENTA			
2. DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA VICEPRESIDENTA			
3. DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS SECRETARIA			
4. DIP. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS INTEGRANTE			
5. DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ INTEGRANTE			
6. DIP. EFRAIN MORALES SÁNCHEZ INTEGRANTE			
7. DIP. JORGE GAVINO AMBRIZ INTEGRANTE			
8. DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ INTEGRANTE			
9. DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ INTEGRANTE			



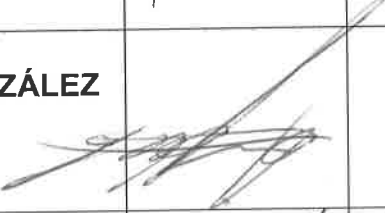



COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL, Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA.



I LEGISLATURA

ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y FORMATO PARA LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2019-2022.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

NOMBRE DEL DIPUTADO (A).	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1. DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO PRESIDENTE			
2. DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA VICEPRESIDENTA			
3. DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE SECRETARIO			
4. DIP. CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ INTEGRANTE			
5. DIP. CHRISTIAN VON ROEHRICH DE LA ISLA INTEGRANTE			
6. DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN INTEGRANTE			
7. DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES INTEGRANTE			
8. DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ INTEGRANTE			



COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCION ECOLÓGICA Y ANIMAL, Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA.



I LEGISLATURA

ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y FORMATO PARA LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2019-2022.

NOMBRE DEL DIPUTADO (A).	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
9. DIP. TERESA RAMOS ARREOLA INTEGRANTE			
10. DIP. DONAJI OFELIA OLIVERA REYES INTEGRANTE			
11. DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL INTEGRANTE			
12. DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS INTEGRANTE			
13. DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ INTEGRANTE			
14. DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS INTEGRANTE			
15. DIP. PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO INTEGRANTE			
16. DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO INTEGRANTE			
17. DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI INTEGRANTE			

Congreso de la Ciudad de México en su I Legislatura a los 17 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve.